	<b>INSTITUCION EDUCATIVA LA FLORIDA</b> <b>NIT. 800.124.367 – 2</b> <b>ROVIRA – TOLIMA</b>
	<b>ESTUDIO PREVIO</b> <b>REGIMEN ESPECIAL NO RE-002-2021</b>

<b>FECHA DE ELABORACION</b>	ABRIL 06 DE 2021
<b>RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO</b>	<b>GERARDO ROMERO MURILLO</b>

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Según el Decreto 420 de marzo 18 de 2020, emitido por el Ministerio del Interior, donde se imparten instrucciones en materia de orden público debido a la emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID-19, en su artículo 3, establece el toque de queda de niños, niñas y adolescentes, siendo esta la población que en su mayoría es atendida por las Instituciones Educativas del País.

Que el Ministerio de Educación a través de la Directiva 05 de marzo 25 de 2020, entrega orientaciones a las Instituciones Educativas (Fondo de servicios educativos), con el fin de ofrecer estrategias para los Instituciones Educativas, en la flexibilización del currículo y el plan de estudios atendiendo a las condiciones Sanitarias.



Que bajo estos presupuestos legales y reglamentarios se ha establecido la necesidad de contratar la reproducción de 100.000 fotocopias para guías pedagógicas, desarrolladas por el personal docente, como estrategia en la flexibilización del currículo y el plan de estudios, atendiendo las condiciones de la emergencia sanitaria por el Covid-19 que nos obliga al trabajo académico en casa y teniendo en cuenta las competencia directa del sector y condiciones tecnológicas de la comunidad educativa de todas las sedes educativas de la Institución y atendiendo a lo manifestado con los padres de familia y/o acudientes al no retorno gradual y progresivo de sus hijos a las Sedes de la Institución Educativa bajo el esquema de alternancia , en razón que no se cuenta con las condiciones para garantizar a los estudiantes y sus familias la bioseguridad, se promueve la prestación del servicio educativo en condiciones de seguridad sanitaria en el contexto del proceso de aprendizaje en casa con guías pedagógicas para el segundo, tercer y cuarto periodo académico, garantizando los elementos necesarios para el año escolar 2021 de los estudiantes.

**OBJETO**

Contratar la prestación de servicios de reproducción de 100.000 fotocopias para guías pedagógicas en papel Bond de 75 Gramos, tamaño carta, impresas a una sola cara, a blanco y negro, correspondientes al segundo, tercer y cuarto periodo), como estrategia pedagógica en la flexibilización del currículo y el plan de estudios, atendiendo las condiciones de la emergencia sanitaria por el covid-19, necesario en la institución educativa.

**LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de Contratación, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015.

 	<b>INSTITUCION EDUCATIVA LA FLORIDA</b> <b>NIT. 800.124.367 – 2</b> <b>ROVIRA – TOLIMA</b>
	<b>ESTUDIO PREVIO</b> <b>REGIMEN ESPECIAL NO RE-002-2021</b>

<b><u>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</u></b>			
<b>Tipo de Contrato:</b> Prestación de servicios de reproducción de Material Educativo (fotocopias).			
<b>Imputación Presupuestal:</b>			
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP No.
2.1.2.1.6.	DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE	\$8.000.000.00	006
<b>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO</b>			<b>\$ 8.000.000.00</b>
<b>Valor estimado del contrato:</b> Ocho Millones De Pesos Mcte (\$8.000.000.00).			
<b>Forma de pago:</b> la cancelación del contrato se realizará en tres (03) pagos de la siguiente manera:			
<b>Primer Pago:</b> En el mes de Abril el valor correspondiente a la primera entrega (Copias Segundo periodo)			
<b>Segundo Pago:</b> En el mes de Julio el valor correspondiente a la segundas entrega (Copias del Tercer periodo).			
<b>Tercer Pago:</b> En el mes de Septiembre el valor correspondiente de la Tercera entrega (Copias del Cuarto periodo).			
Anexando factura, planilla de seguridad social e informes de ejecución y supervisión del contrato.			
<b>Plazo del contrato:</b> Ciento Cuarenta Y Seis (146) días calendario.			
<b>Supervisión:</b>			
Nombre del supervisor:		<b>MARIA FANNY AREVALO DE ARIAS -C.C 38.235.744</b>	
Dependencia:		<b>Coordinadora Académica</b>	
<b><u>REQUISITOS HABILITANTES</u></b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta económica</li> <li>• Certificado de Existencia y Representación legal ( Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural), con una vigencia no mayor de 30 días a partir de la audiencia de cierre del proceso.</li> <li>• Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica</li> <li>• Hoja de vida con firma Original – representante legal</li> <li>• Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o persona natural.</li> <li>• Libreta militar hombre menor a 50 años</li> <li>• Cámara de comercio del mes en curso (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA)</li> <li>• Registro Único Tributario – Rut actualizado a 2020.</li> <li>• Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del representante Legal y de la empresa ( fiscales ) o persona natural, con una vigencia no mayor de 30 días a partir de la audiencia de cierre del proceso.</li> </ul>			



**INSTITUCION EDUCATIVA LA FLORIDA**  
**NIT. 800.124.367 – 2**  
**ROVIRA – TOLIMA**  
**ESTUDIO PREVIO**  
**REGIMEN ESPECIAL NO RE-002-2021**

- Acreditación del pago al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales dependiendo si es persona natural o persona jurídica vigente y al día.
- Carta de inhabilidades
- Acreditar experiencia (copia de contratos o facturas no mayor a un año)
- Certificación bancaria
- Licencia Reprográfica de derechos de autor

**LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

- Menor Precio

**OBLIGACIONES DEL CONTRATO**

**Obligaciones a cargo del contratista:**

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. Actualizar la información con los datos suministrados por la Institución Educativa.
3. Entregar los bienes en la sede principal de la Institución Educativa.
4. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
5. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
6. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los Tres (3) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
7. Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
8. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
9. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

**Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:**

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

**LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.13, que establece el Régimen de contratación para las Instituciones Educativas como especial, según los procedimientos que establece el Consejo Directivo de la Institución, El manual que reglamenta el proceso contractual Institucional en su Artículo 11 Garantías acoge el “Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de Régimen Especial del Decreto 1082 de 2015.

Dando cumplimiento a la circular 108 de mayo 28 de 2020 emitida por la secretaria de educación del Tolima, la I.E estima que son necesarias las garantías para este proceso así:



**INSTITUCION EDUCATIVA LA FLORIDA**  
**NIT. 800.124.367 – 2**  
**ROVIRA – TOLIMA**  
**ESTUDIO PREVIO**  
**REGIMEN ESPECIAL NO RE-002-2021**

<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>MONTO A CUBRIR</b>
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
CALIDAD DE LOS BIENES	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	20% DEL VALOR DEL CONTRATO

**CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**

La Institución Educativa **LA FLORIDA** INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

**RESPONSABLES**

**ORIGINAL FIRMADO**

**GERARDO ROMERO MURILLO**  
Rector  
Ordenador del Gasto - Ejecutor